

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima 12 de OCTUBRE del 2017.

VISTO:

El expediente N° 15011, de fecha 29 de setiembre de 2017, que contiene el documento S/N, de fecha 28 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

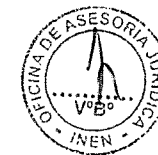
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, en el literal m) del artículo 9° del ROF se faculta al Jefe Institucional del INEN a constituir mediante Resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades de gestión institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictaron medidas complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023, referidas a la solicitud de Pensión de Invalidez y la presentación del Certificado Médico de ESSALUD, siendo que en los artículos 2° y 3° de dicha norma se establece la obligatoriedad de la conformación de las comisiones médicas para la emisión de los Certificados de Invalidez correspondientes, así como la comunicación a la Gerencia de Operaciones de la ONP de los miembros que la integren;

Que, la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01: “Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez- D. S. N° 166-2005-EF”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA de fecha 18 de mayo del 2006, establece en su numeral 6.4 los lineamientos para la conformación de las Comisiones





Médicas Calificadoras de Incapacidad, la cual será oficializada mediante Resolución del centro hospitalario y notificada a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) - Gerencia de Operaciones, con copia a la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA así como a la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección de Salud V Lima-Ciudad;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 047-2007-J/INEN, se aprobó la conformación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del INEN, la misma que ha sido modificada en varias oportunidades siendo la última vigente, la Resolución Jefatural N° 324-2017/J/INEN, en la cual se designó a la M.C. Katherine Iris Gutarra Chuquin como Presidente de la mencionada Comisión.



Asimismo, mediante documento de Visto la M.C. Katherine Iris Gutarra Chuquin, expresa su renuncia irrevocable a su condición de Presidente de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad; siendo así, resulta necesario emitir el acto resolutorio reconviniendo dicho colegiado, para la continuidad del desarrollo de las funciones que le son propias;



Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 004-2017-SA y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR la conformación de la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad del INEN, designada mediante Resolución Jefatural N° 047-2007-J/INEN y modificada mediante Resolución Jefatural N° 324-2017-J/INEN; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- M.C. Orlando Omar Vallejos Muñoz. (**Presidente**)
- M.C. Walter Iberico Ocampo
- M.C. Odorico Iván Belzusarri Padilla

Miembros Suplentes:

- M.C. Luis Alberto Mas Lopez (**Presidente Suplente**)
- M.C. Darwin Valentín Salazar Salazar.
- M.C. Cindy Lizzeth Sandoval Baca.



SEGUNDO.- DISPONER que una copia fedateada de la presente Resolución Jefatural sea remitida a la Gerencia de Operaciones de la Oficina de Normalización Provisional (ONP), así como a la Dirección General de Salud de las Personas del MINSA y a la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección de Salud V Lima-Ciudad.



TECERO.- DEJAR sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

